



POLITICA DE TRAMAMIENTO DE DATOS

Los términos y condiciones contemplados en el presente documento reglamentan los derechos, deberes y obligaciones de las partes suscribientes.

Esta plataforma se encuentra administrativa y operativamente a cargo del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - SINTRABANAGRARIO El uso de la plataforma será para ejercer funciones inherentes del SINDICATO con fundamento en los Estatutos Sindicales y las normas legales aplicables. El(la) afiliado(a) y/o usuario acepta los términos y condiciones expuestos a continuación, asumiendo entera responsabilidad frente a la lectura de este documento.

OBJETO

La plataforma se destinará para la comunicación de todos los actos realizados por la organización y así mismo, información de interés para los afiliados y no afiliados del Sindicato.

DEFINICIONES

Las definiciones que se presentan a continuación están establecidas para la mejor comprensión de los afiliados al momento de conocer cuáles son los derechos y obligaciones a los que se encontraran comprometidos con la aceptación del presente documento.

a) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax;

b) Acuerdo sobre el uso del mecanismo de firma electrónica: Acuerdo de voluntades mediante el cual se estipulan las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

c) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

d) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa.



e) Poderdante: Persona que confiere poder especial o general a otra persona (apoderado) para que actúe a nombre y representación del poderdante. La persona que confiere el poder debe contar con capacidad jurídica y los efectos de las actuaciones del apoderado que haga en representación del poderdante serán vinculantes y tendrán plena validez ante el Ordenamiento Jurídico.

f) Apoderado: Persona con capacidad jurídica para actuar en nombre y representación de un tercero. Los actos realizados por el apoderado deben estar previamente contemplados en el poder otorgado.

g) Poder: Documento por el cual una persona denominada poderdante otorga facultades jurídicas para que un tercero (apoderado) realice actos en nombre y representación del poderdante. Existen dos tipos de poderes: poder especial por el cual el poderdante otorga facultades limitadas y específicas al apoderado sobre determinados negocios, actos, procesos, etc., y el poder general por el cual se le confiere poder amplio y suficiente para que el apoderado pueda ejercer cualquier tipo de acto jurídico sin restricciones y que generan por si mismo obligaciones a cargo del poderdante.

PARTES

- SINTRABANAGRARIO: Sindicato de Nacional de Trabajadores del Banco Agrario de Colombia, con personería jurídica 0291 del 08 de octubre de 2019 y NIT No. 901.337.726-4, quien se encargará del manejo operativo y administrativo de la plataforma por medio de su cuerpo directivo o a quienes deleguen.

- AFILIADOS Y/O USUARIOS: Para el uso de la plataforma, se entenderá afiliado y/o usuario a la persona que ha acreditado su identidad como miembro activo de la asociación sindical, permitiendo el ingreso a la misma.

PROTECCION DE DATOS

Los datos proporcionados por los afiliados o apoderados se encuentran regulados en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias. La información suministrada por los afiliados es de uso exclusivo de SINTRABANAGRARIO para cumplir con los objetivos y/o funciones prescritas en el estatuto sindical y demás normas administrativas aplicables al Sindicato. Los afiliados suministrarán la información de manera libre y espontánea.

El tratamiento de datos o información proporcionada por los afiliados o apoderados se rigen bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, circulación restringida, seguridad y confidencialidad de acuerdo con la ley 1581 de 2012. La autorización ratificada con la aceptación de los términos y condiciones constituirá igualmente el tratamiento de datos considerados sensibles según el artículo 5 de la precitada norma, siempre y cuando los datos consignados sean necesarios para cumplir



con los fines sindicales.

SINTRABANAGRARIO, se compromete a no divulgar datos sensibles de los afiliados a terceros sin la autorización expresa del titular; así mismo, se compromete a guardar absoluta reserva sobre los datos proporcionados por los afiliados, siempre y cuando se hayan otorgado por los medios destinados para tal fin. El Sindicato no se hará responsable de información suministrada a terceros o por cualquier otro medio que no esté previamente autorizado por SINTRABANAGRARIO. La solicitud de información requerida por el afiliado, sus causahabientes o representantes legales sobre las operaciones contenidas bajo el presente documento, solo serán otorgadas en cuanto no constituyan información reservada y confidencial del Sindicato en uso de sus facultades.

CAPACIDAD JURIDICA DE LAS PARTES

Las partes presentes para la celebración de las actuaciones de la plataforma manifiestan que cuentan con la capacidad jurídica y legal para actuar a nombre propio o de un tercero, cumpliendo con las facultades necesarias para crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas con base en los preceptos del Código Civil Colombiano y la ley 27 de 1977. Las manifestaciones de voluntad que se otorguen por medios electrónicos se regirán por las normas contempladas en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que reglamenten la materia.

FIRMA ELECTRÓNICA

Las partes aceptan la adopción de la firma electrónica como mecanismo alternativo a la firma manuscrita para la suscripción y /o aprobación de actos jurídicos realizados por medios virtuales. La firma electrónica estará supeditada a los preceptos contenidos en la ley 527 de 1999, Decreto 1747 de 2000, Decreto 2364 de 2012 y demás normas que regulen la materia. El usuario acepta que conoce los efectos jurídicos y validez que conlleva la firma electrónica según el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012. Los documentos que genere la plataforma con ocasión de los formularios electrónicos, flujos de preguntas y demás funcionalidades utilizadas por el afiliado se acompañara nota informando que el respectivo acto conlleva firma electrónica del afiliado.

Cuando se requiera la firma electrónica sobre determinado documento y/o actuación, se enviará un certificado de ésta al correo proporcionado por el afiliado al momento de la inscripción en la plataforma o el que se encuentre en la base de datos del Sindicato.

DEBERES DE LAS PARTES

- **DEBERES DE SINTRABANAGRARIO:** El Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco

Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco Agrario de Colombia S.A. – SINTRABANAGRARIO

Dirección: Carrera 36 # 38-28 Apto 805, Bucaramanga, Santander

Correo electrónico: sintrabanagrario@gmail.com

Teléfono: 3222403483



Agrario, se compromete a:

- 1) Suministrar información verdadera, completa y correcta sobre los términos de uso de la plataforma y de la información recibida por parte de sus afiliados.
- 2) proveer toda la información necesaria para que los afiliados tengan pleno conocimiento de la finalidad de la plataforma como mecanismo alternativo para las comunicaciones del Sindicato.
- 3) Informar los requisitos que deberán cumplir los afiliados para permitir su ingreso a la organización.
- 4) Enviar al correo electrónico del afiliado constancia y/o certificado de las actuaciones realizadas por los mismos en la ejecución de actos jurídicos que comprometen su responsabilidad.
- 5) Poner a disposición de los usuarios los términos y condiciones que regirán el uso de las plataformas virtuales.
- 6) Recolectar los datos personales estrictamente necesarios para lograr la identificación del afiliado y los demás que sean utilizados en ejercicio de las funciones del Sindicato.
- 7) Utilizar mecanismos electrónicos que permitan al usuario la aceptación, validación o rechazo de las acciones ejercidas por el sindicato.
- 8) Proteger los datos de los afiliados con base en las estipulaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias.

-DEBRES DEL AFILIADO: Los afiliados de SINTRABANAGRARIO se comprometen a:

- 1) Suministrar información verdadera, completa y correcta sobre la información solicitada por la organización.
- 2) Abstenerse de divulgar información a terceros no autorizados sobre el funcionamiento e información proporcionada por SINTRABANAGRARIO.
- 3) Abstenerse de grabar o registrar las reuniones o información sin previa autorización del Sindicato.
- 4) Informar a SINTRABANAGRARIO sobre la posible usurpación de su identidad en caso de conocerla y no haber dado autorización para actuar por medio de un tercero.
- 5) Abstenerse de suplantar la identidad de otros afiliados.
- 6) Abstenerse de cometer actos contra la moral, las buenas costumbres y el ordenamiento jurídico.

DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Los actos jurídicos que se relacionan en los términos y condiciones para el uso de la plataforma se regirán por las normas del ordenamiento jurídico colombiano. Las actuaciones realizadas se harán bajo los lineamientos del Código Sustantivo de Trabajo, el estatuto sindical y cualquier otra norma que reglamente el derecho laboral colectivo en Colombia. Y como normas supletoria la ley 1581 del año 2012 que regula el tratamiento de datos que esta sustentada en el artículo 15 de la constitución política de Colombia.



ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El afiliado acepta de manera íntegra y completa la totalidad de términos y condiciones anteriormente estipulados, declarando que ha leído y reconocido los efectos jurídicos con la ratificación del presente documento. Asimismo, exime de responsabilidad a SINTRABANAGRARIO por el desconocimiento de los preceptos anteriormente consignados como falta a la debida diligencia de informarse sobre los términos y condiciones que rigen la presente relación jurídica entre las partes. De igual forma la entidad SINTRABAGRARIO no se hace responsable de cualquier mal manejo o descontextualización de la información se realice de la entidad por un afiliado o no afiliado.

